



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
1 DE 9

Fecha: 12/03/2025

ASPECTOS TÉCNICOS

Area Solicitante: DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

Responsable del área solicitante: JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ

Correo Electrónico Institucional: logística@correo.unicordoba.edu.co;
josequinteron@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo con los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la Dirección de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución.
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 9

La Universidad de Córdoba para la prestación del servicio público de educación, y el cumplimiento de sus fines misionales de docencia, extensión e investigación necesita contratar el Servicio Suministren los insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, en los diferentes lugares de desarrollo y demás bienes inmuebles alternos de la Universidad de Córdoba, se suministren los insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es hasta 20 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

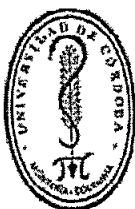
3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será:

En los lugares de desarrollo que componen en la actualidad la Universidad son: Montería, Berástegui, Lórica, Montelíbano y Sahagún.

Otros inmuebles alternos donde se desarrolla la actividad misional: Sierra Chiquita y consultorio jurídico.

Sin embargo, pueden entrar en operación otros lugares de desarrollo que no estén contemplados inicialmente y las cuales deberán ser atendidas igualmente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 9

4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 380.818.777,00) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.				COTIZACIÓN N°1		COTIZACIÓN N°2		COTIZACIÓN N°3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL
1	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA PARA LAVAR	UND	30	\$ 5.909	\$ 177.270	\$ 5.894	\$ 176.820	\$ 5.865	\$ 175.950
2	AMBIENTADOR SPRAY * 360 ML	UND	300	\$ 25.721	\$ 7.716.300	\$ 25.670	\$ 7.701.000	\$ 25.530	\$ 7.659.000
3	BALDE ESCURRIDOR INDUSTRIAL * 35 LITROS	UND	31	\$ 647.220	\$ 20.063.820	\$ 652.372	\$ 20.223.532	\$ 644.000	\$ 19.964.000
4	BOLSAS NEGRAS 24*31 * UNIDAD	UND	6000	\$ 869	\$ 5.214.000	\$ 869	\$ 5.214.000	\$ 863	\$ 5.178.000
5	BOLSAS NEGRAS 36*48 * UNIDAD	UND	2500	\$ 1.850	\$ 4.625.000	\$ 1.849	\$ 4.622.500	\$ 1.840	\$ 4.600.000
6	BOLSAS BLANCAS 24*31 * UNIDAD	UND	2500	\$ 867	\$ 2.167.500	\$ 867	\$ 2.167.500	\$ 863	\$ 2.157.500
7	BOLSAS GRIS 18*24 * UNIDAD	UND	1000	\$ 637	\$ 637.000	\$ 637	\$ 637.000	\$ 633	\$ 633.000
8	BOLSAS NEGRAS 8*10 * UNIDAD	UND	3000	\$ 578	\$ 1.734.000	\$ 579	\$ 1.737.000	\$ 575	\$ 1.725.000
9	BOLSAS ROJAS 18*24 * UNIDAD	UND	1500	\$ 636	\$ 954.000	\$ 636	\$ 954.000	\$ 633	\$ 949.500
10	BOLSAS ROJAS 24*31 C1 * UNIDAD	UND	4500	\$ 786	\$ 3.537.000	\$ 781	\$ 3.514.500	\$ 777	\$ 3.496.500
11	BOLSAS VERDES 24*31 * UNIDAD	UND	2500	\$ 786	\$ 1.965.000	\$ 781	\$ 1.952.500	\$ 777	\$ 1.942.500
12	CEPILLO ESCOBA (CERDA GRUESA) TIPO ESCOBA	UND	25	\$ 29.486	\$ 737.150	\$ 29.472	\$ 736.800	\$ 29.325	\$ 733.125
13	CREOLINA * 240gr	UND	500	\$ 13.904	\$ 6.952.000	\$ 13.904	\$ 6.952.000	\$ 13.800	\$ 6.900.000
14	CREOLINA * 2L	UND	35	\$ 51.084	\$ 1.787.940	\$ 51.211	\$ 1.792.385	\$ 50.830	\$ 1.779.050
15	DESINFECTANTE NOW CLORO 2.000 ML	UND	2100	\$ 17.799	\$ 37.377.900	\$ 17.799	\$ 37.377.900	\$ 17.710	\$ 37.191.000
16	DETERGENTE EN POLVO (500 GR)	UND	4100	\$ 9.130	\$ 37.433.000	\$ 9.130	\$ 37.433.000	\$ 9.085	\$ 37.248.500
17	ESCOBA DE VARITA	UND	280	\$ 13.904	\$ 3.893.120	\$ 13.904	\$ 3.893.120	\$ 13.800	\$ 3.864.000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 9

18	ESCOBA EXTRAFINA CERDA SUAVE	UND	700	\$ 15.032	\$ 10.522.400	\$ 15.122	\$ 10.585.400	\$ 14.950	\$ 10.465.000
19	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 22D BELLOTA	UND	450	\$ 17.797	\$ 8.008.650	\$ 17.797	\$ 8.008.650	\$ 17.595	\$ 7.917.750
20	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 26D BELLOTA	UND	160	\$ 26.880	\$ 4.300.800	\$ 26.827	\$ 4.292.320	\$ 26.680	\$ 4.268.800
21	ESPONJA DOBLE USO	UND	1197	\$ 3.005	\$ 3.596.985	\$ 3.026	\$ 3.622.122	\$ 2.990	\$ 3.579.030
22	GUANTES DOMESTICOS DE CAUCHO CALIBRE 25	UND	60	\$ 11.789	\$ 707.340	\$ 11.789	\$ 707.340	\$ 11.730	\$ 703.800
23	HIPOCLORITO AL 3% * 2L	UND	2300	\$ 11.545	\$ 26.553.500	\$ 11.500	\$ 26.450.000	\$ 11.443	\$ 26.318.900
24	JABON LAVAPLATOS 235 GR CREMA	UND	300	\$ 5.652	\$ 1.695.600	\$ 5.652	\$ 1.695.600	\$ 5.624	\$ 1.687.200
25	LIMPIA TECHO CON MANGO DE 1.20 Y EXTENCION DE 1.20	UND	70	\$ 21.435	\$ 1.500.450	\$ 21.435	\$ 1.500.450	\$ 21.275	\$ 1.489.250
26	LIMPIADOR CON BICARBONATO X 1000CC	UND	750	\$ 5.467	\$ 4.100.250	\$ 5.435	\$ 4.076.250	\$ 5.405	\$ 4.053.750
27	LIMPIAVIDRIOS * 500ml	UND	400	\$ 7.863	\$ 3.145.200	\$ 7.910	\$ 3.164.000	\$ 7.820	\$ 3.128.000
28	PANOLAS ROJAS 35X60	UND	550	\$ 640	\$ 352.000	\$ 637	\$ 350.350	\$ 633	\$ 348.150
29	PAPEL HIGIÉNICO MEGARROLLO TRIPLE HOJA (ROLLO X 30 MTS)	UND	150	\$ 2.320	\$ 348.000	\$ 2.310	\$ 346.500	\$ 2.300	\$ 345.000
30	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON MANGO DE MADERA	UND	180	\$ 14.447	\$ 2.600.460	\$ 14.447	\$ 2.600.460	\$ 14.375	\$ 2.587.500
31	TOALLA DE MANO EN Z * 150 UND	UND	150	\$ 23.032	\$ 3.454.800	\$ 22.884	\$ 3.432.600	\$ 22.770	\$ 3.415.500
32	TRAPERO EXTRAFINO EN MICROFIBRA * 250 GR	UND	600	\$ 15.820	\$ 9.492.000	\$ 15.757	\$ 9.454.200	\$ 14.375	\$ 8.625.000
33	VARSOL MULTIUSOS * 500 MI	UND	540	\$ 13.522	\$ 7.301.880	\$ 13.610	\$ 7.349.400	\$ 13.455	\$ 7.265.700
34	VASO PAPEL CARTON 4 oz * UNIDAD	UND	2507	\$ 358	\$ 897.506	\$ 358	\$ 897.506	\$ 357	\$ 894.999
35	VASO PAPEL CARTON 7 oz * UNIDAD	UND	7000	\$ 407	\$ 2.849.000	\$ 407	\$ 2.849.000	\$ 403	\$ 2.821.000
36	PASTILLAS DE CLORO X 1 KG	UND	40	\$ 46.529	\$ 1.861.160	\$ 46.529	\$ 1.861.160	\$ 46.000	\$ 1.840.000
37	ESCOBILLON DE BAÑO-CEPILLO DE BAÑO CON BASE	UND	61	\$ 11.876	\$ 724.436	\$ 11.846	\$ 722.606	\$ 11.788	\$ 719.068
38	LIMPIADOR ABRASIVO EN POLVO DERSA 1A X 750 GR	UND	50	\$ 11.528	\$ 576.400	\$ 11.505	\$ 575.250	\$ 11.443	\$ 572.150
39	ACEITE MINERAL X 1 LITRO	UND	25	\$ 33.517	\$ 837.925	\$ 33.517	\$ 837.925	\$ 33.350	\$ 833.750
40	PAÑOS ABSORBENTES PARA LIMPIEZA	UND	950	\$ 6.404	\$ 6.083.800	\$ 6.398	\$ 6.078.100	\$ 6.325	\$ 6.008.750

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 9

41	CEPILLO PARA PISO CON MANGO DE MADERA	UND	30	\$ 12.257	\$ 367.710	\$ 12.251	\$ 367.530	\$ 12.190	\$ 365.700
42	CERA PARA PISOS EMULSIONADA X 1LT	UND	45	\$ 23.057	\$ 1.037.565	\$ 23.206	\$ 1.044.270	\$ 22.943	\$ 1.032.435
43	CEPILLO CÁRRETERO CON MANGO DE MADERA	UND	20	\$ 22.052	\$ 441.040	\$ 22.052	\$ 441.040	\$ 21.942	\$ 438.840
44	RECIPIENTE PLASTICO DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO X 500CC	UND	40	\$ 6.398	\$ 255.920	\$ 6.372	\$ 254.880	\$ 6.325	\$ 253.000
45	BRILLADORA TRAPERO (MOPA TIPO AVION * 90 CM)	UND	16	\$ 188.168	\$ 3.010.688	\$ 189.759	\$ 3.036.144	\$ 187.232	\$ 2.995.712
46	REPUESTO TRÁPERO BRILLADORA * 90 CM	UND	45	\$ 78.630	\$ 3.538.350	\$ 78.630	\$ 3.538.350	\$ 78.200	\$ 3.519.000
47	CONTENEDOR CON RUEDA PLASTICA CON TAPA DURAKART 208 LITROS/55 GALONES	UND	10	\$ 1.571.820	\$ 15.718.200	\$ 1.581.986	\$ 15.819.860	\$ 1.564.000	\$ 15.640.000
48	CANECA PLASTICA SIN TAPA DE 200 LITROS	UND	52	\$ 437.091	\$ 22.728.732	\$ 436.874	\$ 22.717.448	\$ 434.700	\$ 22.604.400
49	PAPELERA PARA BAÑO MEDIANA DE 12 LITROS	UND	40	\$ 124.821	\$ 4.992.840	\$ 126.001	\$ 5.040.040	\$ 124.200	\$ 4.968.000
50	TRAPERO EN PABLO * 350 GR PARA BALDE INDUSTRIAL	UND	60	\$ 24.311	\$ 1.458.660	\$ 24.167	\$ 1.450.020	\$ 24.035	\$ 1.442.100
51	BALDE ESCURRIDOR * 12 LITROS	UND	120	\$ 17.379	\$ 2.085.480	\$ 17.379	\$ 2.085.480	\$ 17.250	\$ 2.070.000
52	ESPONJA BRILLO BOMBRIIL	UND	250	\$ 1.966	\$ 491.500	\$ 1.977	\$ 494.250	\$ 1.955	\$ 488.750
53	CHUPA SANITARIA EN PVC	UND	45	\$ 6.938	\$ 312.210	\$ 6.938	\$ 312.210	\$ 6.900	\$ 310.500
54	ACIDO MURIATICO 4 LT	UND	40	\$ 80.943	\$ 3.237.720	\$ 80.903	\$ 3.236.120	\$ 80.500	\$ 3.220.000
55	LIMPIA VIDRIOS EXTENCION RETRACTIL DE 1.5 MTS	UND	30	\$ 109.796	\$ 3.293.880	\$ 110.506	\$ 3.315.180	\$ 109.250	\$ 3.277.500
56	KIT PALA Y RASTRILLO MINI PARA JARDIN	UND	4	\$ 58.161	\$ 232.644	\$ 57.931	\$ 231.724	\$ 57.500	\$ 230.000
57	MANGUERA JARDIN * METROS	ML	500	\$ 11.584	\$ 5.792.000	\$ 11.522	\$ 5.761.000	\$ 11.385	\$ 5.692.500
58	JABON MULTIUSO # 4 GALON * 4 LITROS	UND	6	\$ 26.648	\$ 159.888	\$ 26.595	\$ 159.570	\$ 26.450	\$ 158.700
59	DESINCRUSTANTE # 4 GALON * 4 LITROS	UND	6	\$ 298.184	\$ 1.789.104	\$ 300.112	\$ 1.800.672	\$ 296.700	\$ 1.780.200
60	SELLADOR AREAS EXTERNAS # 4 CUÑETE * 20 LITROS	UND	5	\$ 300.495	\$ 1.502.475	\$ 300.495	\$ 1.502.475	\$ 299.000	\$ 1.495.000
61	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE # 4 CUÑETE * 20 LITROS	UND	5	\$ 785.139	\$ 3.925.695	\$ 783.580	\$ 3.917.900	\$ 779.294	\$ 3.896.470
62	PAD BLANCO 16" PARA BRILLADORA	UND	15	\$ 41.711	\$ 625.665	\$ 41.711	\$ 625.665	\$ 41.400	\$ 621.000

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN:03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

63	PAD ROJO 16" PARA BRILLADORA	UND	15	\$ 41.628	\$ 624.420	\$ 41.607	\$ 624.105	\$ 41.400	\$ 621.000
64	ARAGAN INDUSTRIAL * 60 CM	UND	2	\$ 239.624	\$ 479.248	\$ 239.624	\$ 479.248	\$ 238.900	\$ 473.800
65	CRISTALIZADOR LIQUIDO PARA PISOS COMO MARMOL CR-8 * 20 LITROS	UND	3	\$ 1.675.838	\$ 5.027.514	\$ 1.676.671	\$ 5.030.013	\$ 1.667.500	\$ 5.002.500
66	DISCOS DIAMANTADOS # 200 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 31.221	\$ 124.884	\$ 31.205	\$ 124.820	\$ 31.050	\$ 124.200
67	DISCOS DIAMANTADOS # 300 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 32.442	\$ 129.768	\$ 32.377	\$ 129.508	\$ 32.200	\$ 128.800
68	DISCOS DIAMANTADOS # 400 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 33.517	\$ 134.068	\$ 33.734	\$ 134.936	\$ 33.350	\$ 133.400
69	DISCOS DIAMANTADOS # 1500 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 40.713	\$ 162.852	\$ 40.552	\$ 162.208	\$ 40.250	\$ 161.000
70	CEPILLO PARA RILLADORA #17 (CEPILLO DE BRILLADORA INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PISOS)	UND	4	\$ 198.911	\$ 795.644	\$ 197.633	\$ 790.532	\$ 196.650	\$ 786.600
				ANTES DE IVA	\$ 322.958.906	ANTES DE IVA	\$ 323.169.944	ANTES DE IVA	\$ 320.015.779
				IVA 19%	\$ 61.362.192	IVA 19%	\$ 61.402.289	IVA 19%	\$ 60.802.998
				TOTAL CON IVA	\$ 384.321.098	TOTAL CON IVA	\$ 384.572.233	TOTAL CON IVA	\$ 380.818.777

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales de papelería el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

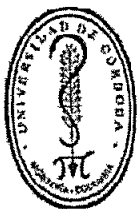
RECURSOS PROPIOS

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
7 DE 9

que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

a) "CAPACIDAD TÉCNICA"

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE ELEMENTOS O INSUMOS DE ASEO**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
8 DE 9

calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica se le asignarán 90 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente fórmula:

$$POI = 90 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

OMB = Oferta más barata.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
9 DE 9

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORIA

"No Aplica".

9. ANEXOS

Solicitud de
Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ	